

CONCEPCIÓN, 04 de diciembre de 2017,

N° 1035 / VISTOS: lo solicitado por el Secretario Técnico de Seguridad Pública; el Acuerdo 01-01-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 que establece el calendario de sesiones ordinarias de Consejo Comunal de Seguridad Pública; la ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, que permite la Creación de los Consejos y Planes Seguridad Pública, fortaleciendo el rol de las Municipalidades en materias de seguridad pública, siendo dicha materia incorporada a las funciones propias y permanentes de la gestión municipal; lo dispuesto en el título IV A en los artículos 104-A, 104-B, 104-D, 104-E, 104-F de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Convócase al CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA a SESION ORDINARIA N° 9 para el martes 19 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas, en el Salón de Honor del Edificio Consistorial, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

- 1.- Exposición Fiscalía Local, comuna de Concepción.
- 2.- Puntos Varios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Intendente Región del Bío-Bío.
Gobernación de Concepción.
Subsecretaría Prevención del Delito.
Coordinador Regional de Seguridad Pública.
Señores Concejales de Concepción.
Señores Directores de Unidades Municipales.
Señor Delegado de Barrio Norte.
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
Secretaría de Actas.
Alcaldía.
Archivo.
AOV/ASR/PI/pij

IDDOC